



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
111977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 242-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de septiembre del 2022.

VISTOS: El Informe N°1364-2022-OPP/UNAM de fecha 15.09.2022, Informe N°1224-2022-UP-OPP/UUNAM de fecha 15.09.2022 Informe N°0825-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 12.09.2022, Informe N°093-2022-MS-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 08.09.2022, Informe N°0243-2022-FILI-PRES/UNAM de fecha 06.09.2022, Informe N°067-2022-UNAM/ACI/UT de fecha 05.09.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°067-2022-UNAM/ACI/UT de fecha 05.09.2022 la Responsable de Caja Chica Filial Ilo – Asistente Administrativo **MARLENY ESCARCENA TURPO**, solicita al Coordinador de la de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo el Reembolso de los comprobantes de pago adjuntos a su solicitud, de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	IMPORTE S/.
23.21.299	Otros Gastos	89.10

Que, mediante Informe N°0243-2022-FILI-PRES/UNAM de fecha 06.09.2022 el Coordinador de la Universidad Nacional de Moquegua Filial Ilo, solicita a la Dirección General de Administración la continuidad del trámite de Reembolso contenida en el Informe N°067-2022-UNAM/ACI/UT, precisando que se adjunta a dicho expediente lo siguiente:

- Informe N°067-2022-UNAM/ACI/UT (físico 01 folio)
- Registro Auxiliar del Fondo Fijo (físico 01 folio)
- Comprobantes de pago en original (físico 17 folios)

Que, mediante Informe N°093-2022-MS-UTYC/DIGA-UNAM de fecha 08.09.2022 la Especialista Administrativa de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la Jefatura de la Dirección de Tesorería y Contabilidad que, el expediente que contiene la solicitud de reembolso requiere la emisión del Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda y Autorización de Reembolso.

Que, mediante Informe N°0825-2022-UTYC-DIGA-UNAM de fecha 12.09.2022 el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, remite el expediente de solicitud de Reembolso a la Dirección General de Administración a fin de dar continuidad al trámite solicitado vía Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°1224-2022-UP-OPP/UNAM de fecha 15.09.2022 e Informe N°1364-2022-OPP/UNAM de fecha 15.09.2022 la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respectivamente, otorgan certificación presupuestal a la solicitud presentada por la Responsable de Caja Chica Filial Ilo Asistente Administrativo **MARLENY ESCARCENA TURPO** con Informe N°067-2022-UNAM/ACI/UT. De acuerdo al siguiente detalle:

FTE DE FTO	META	GENÉR. DE GASTOS	ESPECÍFICA	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/.
2-09 RDR	0040	2.3 BIENES Y SERV.	2.3.2.1.2.9 9	3359	89.10
TOTAL					89.10





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Reg.
111977

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 242-2022-DIGA-UNAM

Moquegua, 30 de septiembre del 2022.

Que, según DIRECTIVA N°002-2018-UNAM/PRES-DIGA, numeral 6.3.6 Reembolso se tiene establecido el procedimiento siguiente:

- Para poder recibir el reembolso del fondo, el trabajador de la UNAM que realizó el gasto, debe de presentar en forma detallada la rendición del gasto, mediante el Formato N°OI, debidamente sellado por él y por su Jefe inmediato.
- El trámite deberá realizarse ante la Dirección General de Administración para la Emisión del Acto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda y Autorización de Reembolso respectivo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, y Resolución Comisión Organizadora N° 1205-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre del 2019, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA y AUTORIZAR el REEMBOLSO DE GASTO A FAVOR DE MARLENY ESCARCENA TURPO Responsable de Caja Chica de la Filial Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua; por el importe de S/89.10 soles; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

FTE DE FTO	META	GENÉR. DE GASTOS	ESPECÍFICA	CERTIFICACIÓN N°	IMPORTE S/.
2-09 RDR	0040	2.3 BIENES Y SERV.	2.3.2.1.2.9 9	3359	89.10
TOTAL					89.10

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Contabilidad y Tesorería realice el Reembolso autorizado en el Artículo Primero de la presente Resolución de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2018-UNAM/PRES-DIGA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Mr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
VPI/DIGA
CONT. Y TESO. { }
INTERESADO { }
ARCHIVO { }
C.C./Archivo { }